

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, noviembre 29 de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con el informe socio familiar elaborado por la asistente social del despacho, aunado a ello informo que se encuentra pendiente que la parte interesada aporte el informe de valoración de apoyos. Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

REVISION INTERDICCION

(HOY ADJUDICACION DE APOYOS)

RADICACION No 76001-31-10-011-2011-00115-00

AUTO No. 2414

De la revisión del expediente digital, se evidencia que obra en el archivo 11 informe de visita socio familiar efectuada por la asistente social del despacho, de la cual se correrá traslado a la parte interesada por el termino de tres (3) días.

De otra parte, encuentra el despacho que se encuentra pendiente aportar informe de valoración de apoyos del señor JOHN MARINO RIVERA REVELO, conforme a lo consagrado en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, para lo cual puede acudir a una entidad pública o una privada, por ello se procederá a requerir a la señora EYDI AMPARO RIVERA REVELO, para que aporte la misma dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital para que obre y conste el informe de visita socio familiar elaborado por la asiste social del despacho.

SEGUNDO: CORRER traslado por el termino de tres (3) días del informe de visita socio familiar.

TERCERO: REQUERIR a la señora EYDI AMPARO RIVERA REVELO, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, aporte informe de valoración de apoyos del señor JOHN MARINO RIVERA REVELO, conforme a lo consagrado en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, para lo cual puede acudir a una entidad pública o una privada.

CUARTO: REMITIR el presente auto y el informe de visita socio familiar al correo electrónico gekarivera9598@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

Publicado en estado electrónico # 163 de 30/noviembre/2023

EYCA